

HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Danandanaia	Constavía da Consuidad Consissancia y lucticia					
Dependencia:	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia					
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios					
Responsable (cargo): Definición:	Inspector(a) de Policía					
	Trámite X Servicio					
Nombre: Nombre estandarizado:	Licencia de Inhumación de Cadáveres					
Nombre estandarizado:	Expedición licencia(s) de inhumación de cadáveres					
Propósito:	Autorización para enterrar o depositar cadáveres, restos óseos y partes humanas en los cementerios.					
Trámite/Servicio dirigido a:	Organizaciones					
Puntos de atención:	El trámite se puede realizar en:					
	Nombre del punto de Atención: Palacio de Justicia					
	Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta					
	Dirección: carrera 45 # 68 sur – 61					
	Horario de atención:					
	De Lunes a Viernes de 7:30 A.M. a 12.00 P.M. y de 1:30 a 5:00 P.M. Teléfono: 604 4406801 ext.: 1323-1322-1321					
Se puede realizar por	No: X Si:					
medios electrónicos:	INO. X					
Clasificación temática:	Salud					
Lista de momentos o						
Requisitos de la entidad:	El trámite es sin costo					
	1. Reunir documentos					
	Reunir los siguientes documentos:					
	Cédula de ciudadanía del fallecido: 1 fotocopia(s)					
	Aplica para: Ciudadanos.					
	Cédula de extranjería del fallecido: 1 fotocopia(s)					
	Aplica para: Extranjeros.					
	Certificado de defunción: 1 original(es) no menor de 48 horas de expedición					
	Aplica para: Ciudadanos, Extranjeros.					
	Everneián 4. En coso de muerte violente					
	- Excepción 1: En caso de muerte violenta					
	Autorización del Fiscal de conocimiento o quien haga sus veces: 1 original(es).					
	Aplica para: Organizaciones					
	2. Solicitar licencia adjuntando los documentos necesarios.					
	Acercarse al punto de atención de la Inspección de Policía, ubicado en el Palacio de Justicia del					
	Municipio de Sabaneta con los respectivos documentos reunidos. Aplica para: Organizaciones					



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Respuesta:	Medio por do obtiene el resultado:	onde se	Presencial				
	Tiempo de obtención:		Obtención inmediata				
	Nombre del Resultado:		Licencia de inhumación de cadáveres				
Medio para Seguimiento	Medio				Detalle		
del usuario:	Telefónico:				604 4406801 ext.: 1323-1322-1321		
	Presencial:		CRA 45 # 68 SUR-61				
Manejo de la Entidad:							
Atributos de calidad: Registros y/o evidencias:	 De acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, otorgar la licencia de inhumación de cadáveres. Cumplir con los términos establecidos para dicho trámite. Copia de los documentos solicitados. 						
	Copia de la licencia de Inhumación de cadáveres						
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año		Títulos, capítulos o artículos		
	Decreto	1260	1970		Artículo 83-87		
	Ley	99	1922		Articulo 24		
	Ley	9	1979	Α	rticulo 515 literal c, 516 literal	ıl e, 530-532 literal a,b,c.	
	Resolución	5194	2010		Artículos 1-3,5,15- 18		
Actualizado por: Ana Maria Robledo Legarda (Apoyo Administrativo)	Jurídico que aprueba: Maria Camila Garcia Gomez (Abogada de Apoyo)				Aprobado por Calidad: German Alcántar	Fecha (04/10/2024)	